



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006539
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
A FAVOR DE:
JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
CUANTÍA: \$464.202.00
FACTURA No.17104
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101001568, y señora MARCIA ELIZABETH MORA
TORAL, portadora de la cédula 0101379477 y lo señora ANA LUCIA
ESPINOZA ULLAURI ,portadora de la cédula 0101793610; y, por otra parte
en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101056471, la señora MARIA LUISA ESPINOZA
ULLAURI portadora de la cédula 0101613537, el señor JUAN JOSE
ESPINOZA MORA, potador de la cédula 0102836624 y, la señora PAMELA
ELIZABETH ESPINOZA MORA, portadora de la cédula 0102836657 Los



28 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
29 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
30 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
31 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
32 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
33 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
34 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
35 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
36 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
37 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
38 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
39 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
40 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de
41 participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las
42 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte,
43 el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, de estado civil casado,
44 conjuntamente con su cónyuge la Señora Marcia Elizabeth Mora Toral; a
45 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá
46 por su nombre.- Dos.- Por otra parte, la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri,
47 de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, a quien
48 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



49 nombre.- Tres.- Por otra parte, el Jorge Esteban Espinoza Ullauri, de
50 estado civil casado; a quien en lo posterior y para efectos del presente
51 contrato, se les referirá por su nombre.- Cuatro.- Por otra parte, la Señora
52 María Luisa Espinoza Ullauri, de estado civil casada; a quien en lo posterior
53 y para efectos del presente contrato, se les referirá por su nombre.-
54 Cinco.- El Señor Juan José Espinoza Mora, de estado civil casado, a quien
55 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su
56 nombre. Seis.- Por último, la Señora Pamela Elizabeth Espinoza Mora, de
57 estado civil casada, a quien en lo posterior y para efectos del presente
58 contrato, se les referirá por su nombre. Los comparecientes son mayores
59 de edad, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, de nacionalidad
60 ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración
61 de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA:**
62 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Eugas Cía. Ltda. se constituyó por
63 escritura pública otorgada el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante
64 el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón
65 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete
66 de julio del año dos mil ocho, bajo el número 435. Dos.- La compañía Eugas
67 Cía. Ltda. Aumentó su Capital por escritura pública otorgada el día
68 veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el doctor Eduardo Palacios
69 Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro



70 Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre del año dos
71 mil doce, bajo el número 808. con un capital social actual de dos millones
72 doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados
73 Unidos de América (USD 2.264.400,00) Tres.- La Junta General
74 Extraordinaria y Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA. reunida en
75 Cuenca el día 22 de octubre del año 2014 resolvió de manera unánime
76 autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de
77 la compañía EUGAS CÍA. LTDA., objeto de este instrumento, conforme
78 consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como
79 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
80 antecedentes expuestos, los cedentes Ana Lucía Espinoza Ullauri y José
81 Miguel Espinoza Ullauri, este último conjuntamente con su cónyuge
82 Marcia Elizabeth Mora Toral quienes comparecen al presente acto por
83 medio de este instrumento público, luego de que se han cumplido con las
84 exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren
85 perpetua e irrevocablemente las siguientes participaciones sociales
86 emitidas a su favor por la compañía EUGAS CIA. LTDA.: 3.1 La Señora Ana
87 Lucía Espinoza Ullauri por sus propios y personales derechos, cede y
88 transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus
89 participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro
90 (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Neveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com



91 cada una, a favor de y según la siguiente distribución: 3.1.1) Cede y
92 transfiere 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri
93 quien acepta esta cesión; 3.1.2) Cede y transfiere 33.966 participaciones
94 a favor de María Luisa Espinoza Ullauri quien acepta esta cesión; 3.1.3)
95 Cede y transfiere 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José
96 Espinoza Mora quien acepta esta cesión. 3.2 A su vez, el Señor José Miguel
97 Espinoza Ullauri conjuntamente con su cónyuge Marcia Elizabeth Mora
98 Toral, manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio,
99 doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un
100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la
101 siguiente distribución: 3.2.1) Cede y transfiere dieciséis mil novecientos
102 ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
103 de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora quien
104 acepta esta cesión, y; 3.2.2) Cede y transfiere la cantidad de ciento
105 noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un
106 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora
107 Pamela Espinoza Mora quien acepta esta cesión. Cada Cesionario declara
108 de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones
109 sociales de la compañía EUGAS CIA. LTDA. efectuada a su favor por parte
110 de los Cedentes. Las participaciones cedidas representan el veinte punto
111 cinco por ciento (20.5%) del capital social de la compañía. Una vez



112 efectuada las respectivas cesiones, la nueva distribución del capital de la

113 Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

114 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan

115 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación

116 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la

117 escritura de Constitución de la compañía EUGAS CIA. LTDA. citada en la

118 cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción

119 en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y**

120 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración

121 la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los

122 **CESIONARIOS.- SEXTA.- TÍTULO Y PRECIO.-** La presente cesión de



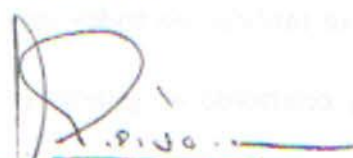
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacios@hotmail.com



123 participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en
124 contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha
125 entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
126 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
127 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
128 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
129 por el Gerente de la compañía EUGAS CIA. LTDA. según lo dispuesto en el
130 artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de
131 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA.,
132 celebrada en la ciudad de Cuenca el día 22 de octubre del año 2014.
133 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los
134 términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y
135 defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las
136 demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la
137 presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y
138 suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P,
139 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
140 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
141 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
142 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
143 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



144 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
145 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
146 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
147 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
148 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
149 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
150 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
151 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
152 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
153 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
154 lo cual doy fe.-

155 
156
157 **JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI**

158 **CI. 0101001568**

159
160 
161 **MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**

162 **CI. 0101379477**

163
164 **SIGUEN LAS FIR.....**

165
166
167
168



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



MAS...

Lucia Espinoza

169 ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI

170 CI. 0101793610

171

172

173 JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI

174 CI. 0101056471

175

176

177 MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI

178 CI.0101613537

179

180

181 JUAN JOSE ESPINOZA MORA

182 CI.0102836624

183

184

185 PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA

186 CI. 0102836657

187

188

189

190

191

Eduardo E. Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUGAS CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 3-110 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía EUGAS CÍA. LTDA:

Señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI propietario de 1.460.538 participaciones; JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI propietario de 249.084; MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; JUAN JOSE ESPINOZA MORA propietario de 28.305, y; PAMELA ESPINOZA MORA propietaria de 28.305 participaciones; todas las participaciones de un valor de 1 dólar de los estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Esteban Espinoza Ullauri, y actúa como secretario el Gerente General señor José Miguel Espinoza Ullauri. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: a) 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri; b) 33.966 participaciones a favor de María Luisa Espinoza Ullauri; 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José Espinoza Mora. A su vez, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio, doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: dieciséis mil novecientos ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora y la cantidad de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Pamela Mora Espinoza, en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza	33.966	33.966	1.5%	33.966

Ana Lucía Espinoza Ullauri	Ullauri María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía EUGAS Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

Con esta autorización se faculta a los Señores Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía EUGAS CÍA. LTDA conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Jorge Esteban Espinoza Ullaury
PRESIDENTE



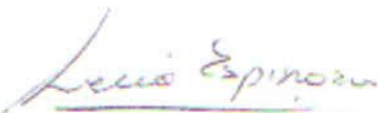
José Miguel Espinoza Ullaury
SECRETARIO



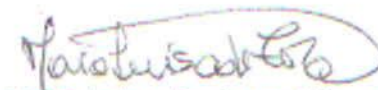
Jorge Esteban Espinoza Ullaury
SOCIO



José Miguel Espinoza Ullaury
SOCIO



Ana Lucía Espinoza Ullaury
SOCIO



María Luisa Espinoza Ullaury
SOCIO



Juan José Espinoza Mora
SOCIO



Pamela Espinoza Mora
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Miguel Espinoza Ullauri en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EUGAS CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávaloz 3-110 y Francisco Pizarro, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que los Socios Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri cedan las siguientes participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

EUGAS CIA. LTDA.


FORMA AUTORIZADA
José Miguel Espinoza Ullauri
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

N. 010283662-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA MORA JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
DIL. RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CAROLINA VIVAR CORDERO



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES94302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARCIA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
018 - 0035
NÚMERO DE CERTIFICADO

0102836624
CEDULA
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
SECCION
1
ZONA
2

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010100136-B
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0035 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954



EQUATORIANA
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA
18/06/2003
18/06/2015

REN 0194597



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0061

0101001668

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PINOQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

010179361-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ULLAURI
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI ORAMAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

[Signature]



000793610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

0101793610

CÉDULA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

PARROQUIA

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANÍA 010161333-7
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
 AZUAY CUENCA BAGRAPIC
 07 JULIO 1952
 CNE- 0168 01604
 AZUAY CUENCA
 BAGRAPIC 1952

Handwritten signature



CASAS
 SECUNDARIA
 JOSE ESPINOZA
 EVA ULLAURI
 CUENCA
 19/02/2019
 0498511

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACO
 Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 31-FEB-2014

014
014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

0101613537
 CÉDULA

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTÓN		ZONA

Handwritten signature
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N° 010137947-7

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 OCTUBRE 1958

003- 0163 02763 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E339311222

CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MORA

MAGDALENA TORAL

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

REN 0194595



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0245 0101379477

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

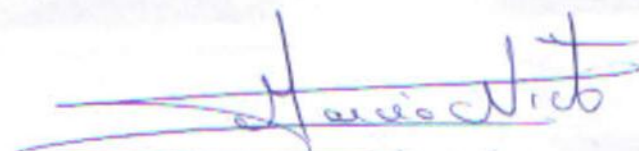
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	6
CUENCA	ZONA	
CANTÓN		

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** de fecha **09 de julio del 2008**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre 2014. LA NOTARIA.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101793610	ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0101001568	ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101056471	ESPINOZA ULLAURI JORGE ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101613537	ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102836657	ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	464202,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EUGAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 435 EL 17/07/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006539
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
A FAVOR DE:
JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
CUANTÍA: \$464.202.00
FACTURA No.17104
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101001568, y señora MARCIA ELIZABETH MORA
TORAL, portadora de la cédula 0101379477 y lo señora ANA LUCIA
ESPINOZA ULLAURI ,portadora de la cédula 0101793610; y, por otra parte
en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101056471, la señora MARIA LUISA ESPINOZA
ULLAURI portadora de la cédula 0101613537, el señor JUAN JOSE
ESPINOZA MORA, potador de la cédula 0102836624 y, la señora PAMELA
ELIZABETH ESPINOZA MORA, portadora de la cédula 0102836657 Los



28 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
29 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
30 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
31 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
32 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
33 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
34 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
35 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
36 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
37 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
38 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
39 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
40 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de
41 participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las
42 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte,
43 el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, de estado civil casado,
44 conjuntamente con su cónyuge la Señora Marcia Elizabeth Mora Toral; a
45 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá
46 por su nombre.- Dos.- Por otra parte, la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri,
47 de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, a quien
48 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



49 nombre.- Tres.- Por otra parte, el Jorge Esteban Espinoza Ullauri, de
50 estado civil casado; a quien en lo posterior y para efectos del presente
51 contrato, se les referirá por su nombre.- Cuatro.- Por otra parte, la Señora
52 María Luisa Espinoza Ullauri, de estado civil casada; a quien en lo posterior
53 y para efectos del presente contrato, se les referirá por su nombre.-
54 Cinco.- El Señor Juan José Espinoza Mora, de estado civil casado, a quien
55 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su
56 nombre. Seis.- Por último, la Señora Pamela Elizabeth Espinoza Mora, de
57 estado civil casada, a quien en lo posterior y para efectos del presente
58 contrato, se les referirá por su nombre. Los comparecientes son mayores
59 de edad, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, de nacionalidad
60 ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración
61 de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA:**
62 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Eugas Cía. Ltda. se constituyó por
63 escritura pública otorgada el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante
64 el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón
65 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete
66 de julio del año dos mil ocho, bajo el número 435. Dos.- La compañía Eugas
67 Cía. Ltda. Aumentó su Capital por escritura pública otorgada el día
68 veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el doctor Eduardo Palacios
69 Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro



70 Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre del año dos
71 mil doce, bajo el número 808. con un capital social actual de dos millones
72 doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados
73 Unidos de América (USD 2.264.400,00) Tres.- La Junta General
74 Extraordinaria y Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA. reunida en
75 Cuenca el día 22 de octubre del año 2014 resolvió de manera unánime
76 autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de
77 la compañía EUGAS CÍA. LTDA., objeto de este instrumento, conforme
78 consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como
79 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
80 antecedentes expuestos, los cedentes Ana Lucía Espinoza Ullauri y José
81 Miguel Espinoza Ullauri, este último conjuntamente con su cónyuge
82 Marcia Elizabeth Mora Toral quienes comparecen al presente acto por
83 medio de este instrumento público, luego de que se han cumplido con las
84 exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren
85 perpetua e irrevocablemente las siguientes participaciones sociales
86 emitidas a su favor por la compañía EUGAS CIA. LTDA.: 3.1 La Señora Ana
87 Lucía Espinoza Ullauri por sus propios y personales derechos, cede y
88 transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus
89 participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro
90 (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Neveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com



91 cada una, a favor de y según la siguiente distribución: 3.1.1) Cede y
92 transfiere 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri
93 quien acepta esta cesión; 3.1.2) Cede y transfiere 33.966 participaciones
94 a favor de María Luisa Espinoza Ullauri quien acepta esta cesión; 3.1.3)
95 Cede y transfiere 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José
96 Espinoza Mora quien acepta esta cesión. 3.2 A su vez, el Señor José Miguel
97 Espinoza Ullauri conjuntamente con su cónyuge Marcia Elizabeth Mora
98 Toral, manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio,
99 doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un
100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la
101 siguiente distribución: 3.2.1) Cede y transfiere dieciséis mil novecientos
102 ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
103 de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora quien
104 acepta esta cesión, y; 3.2.2) Cede y transfiere la cantidad de ciento
105 noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un
106 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora
107 Pamela Espinoza Mora quien acepta esta cesión. Cada Cesionario declara
108 de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones
109 sociales de la compañía EUGAS CIA. LTDA. efectuada a su favor por parte
110 de los Cedentes. Las participaciones cedidas representan el veinte punto
111 cinco por ciento (20.5%) del capital social de la compañía. Una vez



112 efectuada las respectivas cesiones, la nueva distribución del capital de la

113 Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

114 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan

115 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación

116 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la

117 escritura de Constitución de la compañía EUGAS CIA. LTDA. citada en la

118 cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción

119 en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y**

120 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración

121 la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los

122 **CESIONARIOS.- SEXTA.- TÍTULO Y PRECIO.-** La presente cesión de



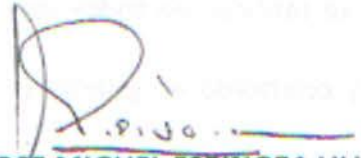
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacios@hotmail.com



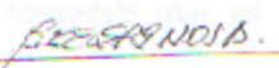
123 participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en
124 contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha
125 entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
126 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
127 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
128 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
129 por el Gerente de la compañía EUGAS CIA. LTDA. según lo dispuesto en el
130 artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de
131 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA.,
132 celebrada en la ciudad de Cuenca el día 22 de octubre del año 2014.
133 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los
134 términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y
135 defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las
136 demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la
137 presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y
138 suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P,
139 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
140 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
141 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
142 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
143 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



144 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
145 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
146 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
147 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
148 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
149 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
150 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
151 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
152 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
153 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
154 lo cual doy fe.-

155 
156
157 **JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI**

158 **CI. 0101001568**

159
160 
161 **MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**

162 **CI. 0101379477**

163
164 **SIGUEN LAS FIR.....**

165
166
167
168



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



MAS...

Lucia Espinoza

169 ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI

170 CI. 0101793610

171

172

173 JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI

174 CI. 0101056471

175

176

177 MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI

178 CI.0101613537

179

180

181 JUAN JOSE ESPINOZA MORA

182 CI.0102836624

183

184

185 PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA

186 CI. 0102836657

187

188

189

190

191

Eduardo E. Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUGAS CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 3-110 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía EUGAS CÍA. LTDA:

Señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI propietario de 1.460.538 participaciones; JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI propietario de 249.084; MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; JUAN JOSE ESPINOZA MORA propietario de 28.305, y; PAMELA ESPINOZA MORA propietaria de 28.305 participaciones; todas las participaciones de un valor de 1 dólar de los estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Esteban Espinoza Ullauri, y actúa como secretario el Gerente General señor José Miguel Espinoza Ullauri. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: a) 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri; b) 33.966 participaciones a favor de María Luisa Espinoza Ullauri; 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José Espinoza Mora. A su vez, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio, doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: dieciséis mil novecientos ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora y la cantidad de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Pamela Mora Espinoza, en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza	33.966	33.966	1.5%	33.966

Ana Lucía Espinoza Ullauri	Ullauri María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía EUGAS Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

Con esta autorización se faculta a los Señores Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía EUGAS CÍA. LTDA conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Jorge Esteban Espinoza Ullauri
PRESIDENTE



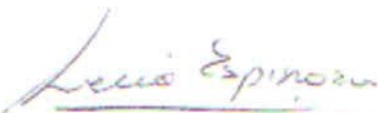
José Miguel Espinoza Ullauri
SECRETARIO



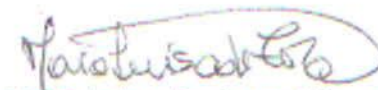
Jorge Esteban Espinoza Ullauri
SOCIO



José Miguel Espinoza Ullauri
SOCIO



Ana Lucía Espinoza Ullauri
SOCIO



María Luisa Espinoza Ullauri
SOCIO



Juan José Espinoza Mora
SOCIO



Pamela Espinoza Mora
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Miguel Espinoza Ullauri en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EUGAS CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávaloz 3-110 y Francisco Pizarro, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que los Socios Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri cedan las siguientes participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

EUGAS CIA. LTDA.


Firma Autorizada
José Miguel Espinoza Ullauri
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

N. 010283662-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA MORA JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
DEL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CAROLINA VIVAR CORDERO



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES94302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

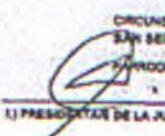
018 - 0035 **0102836624**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCONSCRIPCION **2**
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA **8**
1 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010100136-B
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0035 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954



EQUATORIANA
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA
18/06/2015
18/06/2003

REN 0194597

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0061

0101001668

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PINOQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

010179361-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ULLAURI
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI ORAMAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

[Signature]



000793610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0073

0101793610

NÚMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

PARROQUIA

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANÍA 010161333-7
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
 AZUAY CUENCA BAGRAPIC
 07 JULIO 1952
 CNE- 0168 01604
 AZUAY CUENCA
 BAGRAPIC 1952

Handwritten signature



CASAS
 SECUNDARIA
 JOSE ESPINOZA
 EVA ULLAURI
 CUENCA
 19/02/2019
 0498511

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACO
 Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 31-FEB-2014

014
014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

0101613537
 CÉDULA

AZUAY	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTÓN		ZONA

Handwritten signature
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N° 010137947-7

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 OCTUBRE 1958

003- 0163 02763 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MORA

MAGDALENA TORAL

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

REN 0194595



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0245 0101379477

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

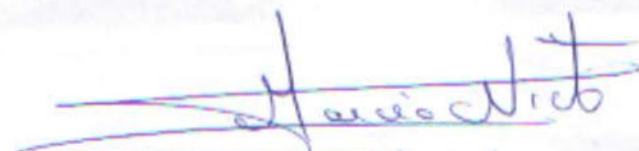
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	6
CUENCA	ZONA	
CANTÓN		

1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** de fecha **09 de julio del 2008**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre 2014. LA NOTARIA.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101793610	ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0101001568	ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101056471	ESPINOZA ULLAURI JORGE ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101613537	ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102836657	ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	464202,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EUGAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 435 EL 17/07/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006539
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
A FAVOR DE:
JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
CUANTÍA: \$464.202.00
FACTURA No.17104
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI portador de la cédula 0101001568, y señora MARCIA ELIZABETH MORA TORAL, portadora de la cédula 0101379477 y lo señora ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI ,portadora de la cédula 0101793610; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI portador de la cédula 0101056471, la señora MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI portadora de la cédula 0101613537, el señor JUAN JOSE ESPINOZA MORA, potador de la cédula 0102836624 y, la señora PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA, portadora de la cédula 0102836657 Los



28 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
29 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
30 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
31 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
32 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
33 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
34 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
35 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
36 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
37 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
38 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
39 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
40 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de
41 participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las
42 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte,
43 el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, de estado civil casado,
44 conjuntamente con su cónyuge la Señora Marcia Elizabeth Mora Toral; a
45 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá
46 por su nombre.- Dos.- Por otra parte, la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri,
47 de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, a quien
48 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



49 nombre.- Tres.- Por otra parte, el Jorge Esteban Espinoza Ullauri, de
50 estado civil casado; a quien en lo posterior y para efectos del presente
51 contrato, se les referirá por su nombre.- Cuatro.- Por otra parte, la Señora
52 María Luisa Espinoza Ullauri, de estado civil casada; a quien en lo posterior
53 y para efectos del presente contrato, se les referirá por su nombre.-
54 Cinco.- El Señor Juan José Espinoza Mora, de estado civil casado, a quien
55 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su
56 nombre. Seis.- Por último, la Señora Pamela Elizabeth Espinoza Mora, de
57 estado civil casada, a quien en lo posterior y para efectos del presente
58 contrato, se les referirá por su nombre. Los comparecientes son mayores
59 de edad, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, de nacionalidad
60 ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración
61 de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA:**
62 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Eugas Cía. Ltda. se constituyó por
63 escritura pública otorgada el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante
64 el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón
65 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete
66 de julio del año dos mil ocho, bajo el número 435. Dos.- La compañía Eugas
67 Cía. Ltda. Aumentó su Capital por escritura pública otorgada el día
68 veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el doctor Eduardo Palacios
69 Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro



70 Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre del año dos
71 mil doce, bajo el número 808. con un capital social actual de dos millones
72 doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados
73 Unidos de América (USD 2.264.400,00) Tres.- La Junta General
74 Extraordinaria y Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA. reunida en
75 Cuenca el día 22 de octubre del año 2014 resolvió de manera unánime
76 autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de
77 la compañía EUGAS CÍA. LTDA., objeto de este instrumento, conforme
78 consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como
79 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
80 antecedentes expuestos, los cedentes Ana Lucía Espinoza Ullauri y José
81 Miguel Espinoza Ullauri, este último conjuntamente con su cónyuge
82 Marcia Elizabeth Mora Toral quienes comparecen al presente acto por
83 medio de este instrumento público, luego de que se han cumplido con las
84 exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren
85 perpetua e irrevocablemente las siguientes participaciones sociales
86 emitidas a su favor por la compañía EUGAS CIA. LTDA.: 3.1 La Señora Ana
87 Lucía Espinoza Ullauri por sus propios y personales derechos, cede y
88 transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus
89 participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro
90 (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Neveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com



91 cada una, a favor de y según la siguiente distribución: 3.1.1) Cede y
92 transfiere 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri
93 quien acepta esta cesión; 3.1.2) Cede y transfiere 33.966 participaciones
94 a favor de María Luisa Espinoza Ullauri quien acepta esta cesión; 3.1.3)
95 Cede y transfiere 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José
96 Espinoza Mora quien acepta esta cesión. 3.2 A su vez, el Señor José Miguel
97 Espinoza Ullauri conjuntamente con su cónyuge Marcia Elizabeth Mora
98 Toral, manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio,
99 doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un
100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la
101 siguiente distribución: 3.2.1) Cede y transfiere dieciséis mil novecientos
102 ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
103 de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora quien
104 acepta esta cesión, y; 3.2.2) Cede y transfiere la cantidad de ciento
105 noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un
106 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora
107 Pamela Espinoza Mora quien acepta esta cesión. Cada Cesionario declara
108 de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones
109 sociales de la compañía EUGAS CIA. LTDA. efectuada a su favor por parte
110 de los Cedentes. Las participaciones cedidas representan el veinte punto
111 cinco por ciento (20.5%) del capital social de la compañía. Una vez



112 efectuada las respectivas cesiones, la nueva distribución del capital de la

113 Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

114 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan

115 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación

116 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la

117 escritura de Constitución de la compañía EUGAS CIA. LTDA. citada en la

118 cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción

119 en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y**

120 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración

121 la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los

122 **CESIONARIOS.- SEXTA.- TÍTULO Y PRECIO.-** La presente cesión de



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacios@hotmail.com



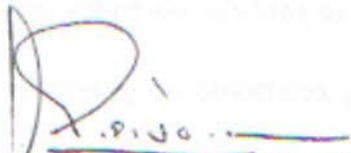
123 participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en
124 contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha
125 entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
126 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
127 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
128 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
129 por el Gerente de la compañía EUGAS CIA. LTDA. según lo dispuesto en el
130 artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de
131 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA.,
132 celebrada en la ciudad de Cuenca el día 22 de octubre del año 2014.
133 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los
134 términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y
135 defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las
136 demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la
137 presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y
138 suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P,
139 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
140 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
141 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
142 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
143 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



144 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
145 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
146 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
147 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
148 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
149 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
150 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
151 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
152 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
153 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
154 lo cual doy fe.-

155

156

157 
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

158 **CI. 0101001568**

159

160

161 
MARCIA ELIZABETH MORA TORAL

162 **CI. 0101379477**

163

164

SIGUEN LAS FIR.....

165

166

167

168



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



MAS...

Lucia Espinoza

169 ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI

170 CI. 0101793610

171

172

173 JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI

174 CI. 0101056471

175

176

177 MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI

178 CI.0101613537

179

180

181 JUAN JOSE ESPINOZA MORA

182 CI.0102836624

183

184

185 PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA

186 CI. 0102836657

187

188

189

190

191

Eduardo E. Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUGAS CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 3-110 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía EUGAS CÍA. LTDA:

Señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI propietario de 1.460.538 participaciones; JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI propietario de 249.084; MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; JUAN JOSE ESPINOZA MORA propietario de 28.305, y; PAMELA ESPINOZA MORA propietaria de 28.305 participaciones; todas las participaciones de un valor de 1 dólar de los estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Esteban Espinoza Ullauri, y actúa como secretario el Gerente General señor José Miguel Espinoza Ullauri. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: a) 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri; b) 33.966 participaciones a favor de María Luisa Espinoza Ullauri; 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José Espinoza Mora. A su vez, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio, doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: dieciséis mil novecientos ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora y la cantidad de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Pamela Mora Espinoza, en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza	33.966	33.966	1.5%	33.966

Ana Lucía Espinoza Ullauri	Ullauri María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía EUGAS Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

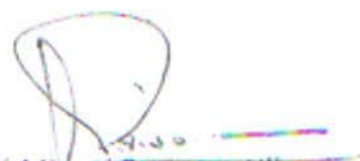
Con esta autorización se faculta a los Señores Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía EUGAS CÍA. LTDA conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Jorge Esteban Espinoza Ullaury
PRESIDENTE



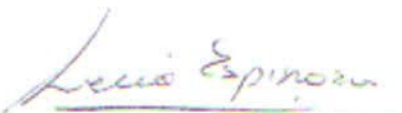
José Miguel Espinoza Ullaury
SECRETARIO



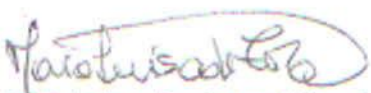
Jorge Esteban Espinoza Ullaury
SOCIO



José Miguel Espinoza Ullaury
SOCIO



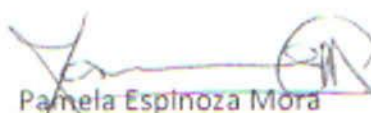
Ana Lucía Espinoza Ullaury
SOCIO



María Luisa Espinoza Ullaury
SOCIO



Juan José Espinoza Mora
SOCIO



Pamela Espinoza Mora
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Miguel Espinoza Ullauri en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EUGAS CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávaloz 3-110 y Francisco Pizarro, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que los Socios Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri cedan las siguientes participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

EUGAS CIA. LTDA.


FORMA AUTORIZADA
José Miguel Espinoza Ullauri
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

N. 010283662-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA MORA JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
DEL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1978-11-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CAROLINA VIVAR CORDERO



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES94302242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

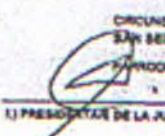
018 - 0035 **0102836624**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCONSCRIPCION **2**
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA **8**
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010100136-B
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0035 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954



EQUATORIANA
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA
18/06/2015
18/06/2003

REN 0194597

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0061

0101001668

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PINOQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

010179361-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ULLAURI
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI ORAMAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

[Signature]



000793610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101793610

CÉDULA

ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

PARROQUIA

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANÍA 010161333-7
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
 AZUAY CUENCA BAGRAPIC
 07 JULIO 1952
 CNE- 0168 01604
 AZUAY CUENCA
 BAGRAPIC 1952



Handwritten signature

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACCLO
 CACAS
 SECUNDARIA
 JOSE ESPINOZA
 EVA ULLAURI
 CUENCA
 19/02/2019
 0498511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 31-FEB-2014

014
014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

0101613537
 CEDULA

AZUAY	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTON		ZONA

Handwritten signature
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N° 010137947-7

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 OCTUBRE 1958

003- 0163 02763 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E339311222

CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MORA

MAGDALENA TORAL

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

REN 0194595



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0245 0101379477

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

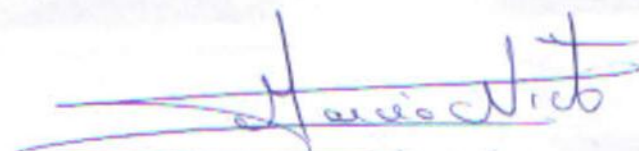
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	6
CUENCA	ZONA	
CANTÓN		

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** de fecha **09 de julio del 2008**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre 2014. LA NOTARIA.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101793610	ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0101001568	ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101056471	ESPINOZA ULLAURI JORGE ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101613537	ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102836657	ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	464202,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EUGAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 435 EL 17/07/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006539
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
A FAVOR DE:
JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
CUANTÍA: \$464.202.00
FACTURA No.17104
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101001568, y señora MARCIA ELIZABETH MORA
TORAL, portadora de la cédula 0101379477 y lo señora ANA LUCIA
ESPINOZA ULLAURI ,portadora de la cédula 0101793610; y, por otra parte
en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101056471, la señora MARIA LUISA ESPINOZA
ULLAURI portadora de la cédula 0101613537, el señor JUAN JOSE
ESPINOZA MORA, potador de la cédula 0102836624 y, la señora PAMELA
ELIZABETH ESPINOZA MORA, portadora de la cédula 0102836657 Los



28 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
29 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
30 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
31 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
32 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
33 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
34 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
35 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
36 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
37 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
38 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
39 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
40 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de
41 participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las
42 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte,
43 el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, de estado civil casado,
44 conjuntamente con su cónyuge la Señora Marcia Elizabeth Mora Toral; a
45 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá
46 por su nombre.- Dos.- Por otra parte, la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri,
47 de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, a quien
48 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



49 nombre.- Tres.- Por otra parte, el Jorge Esteban Espinoza Ullauri, de
50 estado civil casado; a quien en lo posterior y para efectos del presente
51 contrato, se les referirá por su nombre.- Cuatro.- Por otra parte, la Señora
52 María Luisa Espinoza Ullauri, de estado civil casada; a quien en lo posterior
53 y para efectos del presente contrato, se les referirá por su nombre.-
54 Cinco.- El Señor Juan José Espinoza Mora, de estado civil casado, a quien
55 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su
56 nombre. Seis.- Por último, la Señora Pamela Elizabeth Espinoza Mora, de
57 estado civil casada, a quien en lo posterior y para efectos del presente
58 contrato, se les referirá por su nombre. Los comparecientes son mayores
59 de edad, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, de nacionalidad
60 ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración
61 de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA:**
62 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Eugas Cía. Ltda. se constituyó por
63 escritura pública otorgada el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante
64 el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón
65 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete
66 de julio del año dos mil ocho, bajo el número 435. Dos.- La compañía Eugas
67 Cía. Ltda. Aumentó su Capital por escritura pública otorgada el día
68 veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el doctor Eduardo Palacios
69 Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro



70 Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre del año dos
71 mil doce, bajo el número 808. con un capital social actual de dos millones
72 doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados
73 Unidos de América (USD 2.264.400,00) Tres.- La Junta General
74 Extraordinaria y Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA. reunida en
75 Cuenca el día 22 de octubre del año 2014 resolvió de manera unánime
76 autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de
77 la compañía EUGAS CÍA. LTDA., objeto de este instrumento, conforme
78 consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como
79 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
80 antecedentes expuestos, los cedentes Ana Lucía Espinoza Ullauri y José
81 Miguel Espinoza Ullauri, este último conjuntamente con su cónyuge
82 Marcia Elizabeth Mora Toral quienes comparecen al presente acto por
83 medio de este instrumento público, luego de que se han cumplido con las
84 exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren
85 perpetua e irrevocablemente las siguientes participaciones sociales
86 emitidas a su favor por la compañía EUGAS CIA. LTDA.: 3.1 La Señora Ana
87 Lucía Espinoza Ullauri por sus propios y personales derechos, cede y
88 transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus
89 participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro
90 (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Neveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com



91 cada una, a favor de y según la siguiente distribución: 3.1.1) Cede y
92 transfiere 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri
93 quien acepta esta cesión; 3.1.2) Cede y transfiere 33.966 participaciones
94 a favor de María Luisa Espinoza Ullauri quien acepta esta cesión; 3.1.3)
95 Cede y transfiere 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José
96 Espinoza Mora quien acepta esta cesión. 3.2 A su vez, el Señor José Miguel
97 Espinoza Ullauri conjuntamente con su cónyuge Marcia Elizabeth Mora
98 Toral, manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio,
99 doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un
100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la
101 siguiente distribución: 3.2.1) Cede y transfiere dieciséis mil novecientos
102 ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
103 de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora quien
104 acepta esta cesión, y; 3.2.2) Cede y transfiere la cantidad de ciento
105 noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un
106 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora
107 Pamela Espinoza Mora quien acepta esta cesión. Cada Cesionario declara
108 de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones
109 sociales de la compañía EUGAS CIA. LTDA. efectuada a su favor por parte
110 de los Cedentes. Las participaciones cedidas representan el veinte punto
111 cinco por ciento (20.5%) del capital social de la compañía. Una vez



112 efectuada las respectivas cesiones, la nueva distribución del capital de la

113 Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

114 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan

115 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación

116 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la

117 escritura de Constitución de la compañía EUGAS CIA. LTDA. citada en la

118 cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción

119 en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y**

120 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración

121 la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los

122 **CESIONARIOS.- SEXTA.- TÍTULO Y PRECIO.-** La presente cesión de



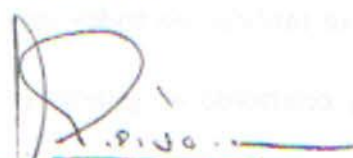
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacios@hotmail.com



123 participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en
124 contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha
125 entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
126 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
127 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
128 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
129 por el Gerente de la compañía EUGAS CIA. LTDA. según lo dispuesto en el
130 artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de
131 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA.,
132 celebrada en la ciudad de Cuenca el día 22 de octubre del año 2014.
133 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los
134 términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y
135 defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las
136 demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la
137 presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y
138 suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P,
139 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
140 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
141 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
142 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
143 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



144 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
145 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
146 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
147 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
148 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
149 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
150 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
151 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
152 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
153 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
154 lo cual doy fe.-

155 
156
157 **JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI**

158 **CI. 0101001568**

159
160 
161 **MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**

162 **CI. 0101379477**

163
164 **SIGUEN LAS FIR.....**

165
166
167
168



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



MAS...

ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI

CI. 0101793610

JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI

CI. 0101056471

MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI

CI. 0101613537

JUAN JOSE ESPINOZA MORA

CI. 0102836624

PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA

CI. 0102836657

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUGAS CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 3-110 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía EUGAS CÍA. LTDA:

Señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI propietario de 1.460.538 participaciones; JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI propietario de 249.084; MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; JUAN JOSE ESPINOZA MORA propietario de 28.305, y; PAMELA ESPINOZA MORA propietaria de 28.305 participaciones; todas las participaciones de un valor de 1 dólar de los estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Esteban Espinoza Ullauri, y actúa como secretario el Gerente General señor José Miguel Espinoza Ullauri. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: a) 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri; b) 33.966 participaciones a favor de María Luisa Espinoza Ullauri; 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José Espinoza Mora. A su vez, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio, doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: dieciséis mil novecientos ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora y la cantidad de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Pamela Mora Espinoza, en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza	33.966	33.966	1.5%	33.966

Ana Lucía Espinoza Ullauri	Ullauri María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía EUGAS Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

Con esta autorización se faculta a los Señores Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía EUGAS CÍA. LTDA conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Jorge Esteban Espinoza Ullauri
PRESIDENTE



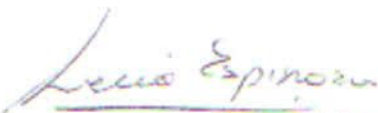
José Miguel Espinoza Ullauri
SECRETARIO



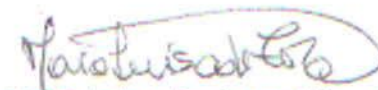
Jorge Esteban Espinoza Ullauri
SOCIO



José Miguel Espinoza Ullauri
SOCIO



Ana Lucía Espinoza Ullauri
SOCIO



María Luisa Espinoza Ullauri
SOCIO



Juan José Espinoza Mora
SOCIO



Pamela Espinoza Mora
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Miguel Espinoza Ullauri en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EUGAS CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávaloz 3-110 y Francisco Pizarro, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que los Socios Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri cedan las siguientes participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

EUGAS CIA. LTDA.


FORMA AUTORIZADA
José Miguel Espinoza Ullauri
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA N. 010283662-4

APellidos y Nombres
ESPINOZA MORA
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA CAROLINA VIVAR CORDERO



EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ES 4302242

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
MORA MARCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

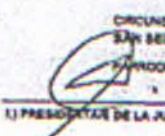
018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0035 **0102836624**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

AZUAY **CIRCONSCRIPCION** 2
PROVINCIA **SAN SEBASTIAN** 0
CUENCA **MUNICIPIO** 0
CANTON **ZONA** 0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010100136-B
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0035 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954



EQUATORIANA
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA
18/06/2015
18/06/2003

REN 0194597

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0061

0101001668

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PINOQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

010179361-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ULLAURI
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI ORAMAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

[Signature]



000793610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101793610

CÉDULA

ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

PARROQUIA

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANÍA 010161333-7
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
 AZUAY CUENCA BAGRAPIC
 07 JULIO 1952
 CNE- 0168 01604
 AZUAY CUENCA
 BAGRAPIC 1952



Handwritten signature

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACCOTO
 CACABOS
 SECUNDARIA
 JOSE ESPINOZA
 EVA ULLAURI
 CUENCA
 19/02/2019
 0498511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 31-FEB-2014

014
014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

0101613537
 CEDULA

AZUAY	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTON		ZONA

Handwritten signature
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N° 010137947-7

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 OCTUBRE 1958

003- 0163 02763 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MORA

MAGDALENA TORAL

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

REN 0194595



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0245 0101379477

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

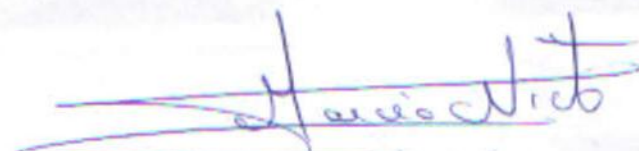
AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	6
CUENCA	ZONA	
CANTÓN		

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** de fecha **09 de julio del 2008**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre 2014. LA NOTARIA.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101793610	ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0101001568	ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101056471	ESPINOZA ULLAURI JORGE ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101613537	ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102836657	ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	464202,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EUGAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 435 EL 17/07/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

13

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESCRITURA NRO.
2014-01-01-009-P006539
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:
JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
A FAVOR DE:
JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI Y OTROS
CUANTÍA: \$464.202.00
FACTURA No.17104
******* DP *******
DI 3 COP

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
de hoy CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CATORCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
celebración de este instrumento público, por una parte, y en calidad de
CEDENTES, los cónyuges señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101001568, y señora MARCIA ELIZABETH MORA
TORAL, portadora de la cédula 0101379477 y lo señora ANA LUCIA
ESPINOZA ULLAURI ,portadora de la cédula 0101793610; y, por otra parte
en calidad de CESIONARIOS, el señor JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI
portador de la cédula 0101056471, la señora MARIA LUISA ESPINOZA
ULLAURI portadora de la cédula 0101613537, el señor JUAN JOSE
ESPINOZA MORA, potador de la cédula 0102836624 y, la señora PAMELA
ELIZABETH ESPINOZA MORA, portadora de la cédula 0102836657 Los



28 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
29 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
30 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
31 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
32 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
33 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la
34 ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de
35 conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así
36 como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y
37 resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales
38 previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la
39 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
40 de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de
41 participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las
42 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.- Por una parte,
43 el Señor José Miguel Espinoza Ullauri, de estado civil casado,
44 conjuntamente con su cónyuge la Señora Marcia Elizabeth Mora Toral; a
45 quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá
46 por su nombre.- Dos.- Por otra parte, la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri,
47 de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, a quien
48 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eeopalacios@hotmail.com



49 nombre.- Tres.- Por otra parte, el Jorge Esteban Espinoza Ullauri, de
50 estado civil casado; a quien en lo posterior y para efectos del presente
51 contrato, se les referirá por su nombre.- Cuatro.- Por otra parte, la Señora
52 María Luisa Espinoza Ullauri, de estado civil casada; a quien en lo posterior
53 y para efectos del presente contrato, se les referirá por su nombre.-
54 Cinco.- El Señor Juan José Espinoza Mora, de estado civil casado, a quien
55 en lo posterior y para efectos del presente contrato, se les referirá por su
56 nombre. Seis.- Por último, la Señora Pamela Elizabeth Espinoza Mora, de
57 estado civil casada, a quien en lo posterior y para efectos del presente
58 contrato, se les referirá por su nombre. Los comparecientes son mayores
59 de edad, domiciliados en Cuenca, provincia del Azuay, de nacionalidad
60 ecuatoriana, quienes se reconocen capacidad mutua para la celebración
61 de este contrato en las calidades en que comparecen. **SEGUNDA:**
62 **ANTECEDENTES.-** Uno.- La compañía Eugas Cía. Ltda. se constituyó por
63 escritura pública otorgada el día nueve de julio del año dos mil ocho, ante
64 el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón
65 Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete
66 de julio del año dos mil ocho, bajo el número 435. Dos.- La compañía Eugas
67 Cía. Ltda. Aumentó su Capital por escritura pública otorgada el día
68 veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el doctor Eduardo Palacios
69 Muñoz, Notario Público Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro



70 Mercantil del mismo cantón el día diecinueve de noviembre del año dos
71 mil doce, bajo el número 808. con un capital social actual de dos millones
72 doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados
73 Unidos de América (USD 2.264.400,00) Tres.- La Junta General
74 Extraordinaria y Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA. reunida en
75 Cuenca el día 22 de octubre del año 2014 resolvió de manera unánime
76 autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de
77 la compañía EUGAS CÍA. LTDA., objeto de este instrumento, conforme
78 consta en el acta de la Junta General de Socios que se agrega como
79 habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
80 antecedentes expuestos, los cedentes Ana Lucía Espinoza Ullauri y José
81 Miguel Espinoza Ullauri, este último conjuntamente con su cónyuge
82 Marcia Elizabeth Mora Toral quienes comparecen al presente acto por
83 medio de este instrumento público, luego de que se han cumplido con las
84 exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren
85 perpetua e irrevocablemente las siguientes participaciones sociales
86 emitidas a su favor por la compañía EUGAS CIA. LTDA.: 3.1 La Señora Ana
87 Lucía Espinoza Ullauri por sus propios y personales derechos, cede y
88 transfiere libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus
89 participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro
90 (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Neveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - epalacios@hotmail.com



91 cada una, a favor de y según la siguiente distribución: 3.1.1) Cede y
92 transfiere 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri
93 quien acepta esta cesión; 3.1.2) Cede y transfiere 33.966 participaciones
94 a favor de María Luisa Espinoza Ullauri quien acepta esta cesión; 3.1.3)
95 Cede y transfiere 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José
96 Espinoza Mora quien acepta esta cesión. 3.2 A su vez, el Señor José Miguel
97 Espinoza Ullauri conjuntamente con su cónyuge Marcia Elizabeth Mora
98 Toral, manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio,
99 doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un
100 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la
101 siguiente distribución: 3.2.1) Cede y transfiere dieciséis mil novecientos
102 ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
103 de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora quien
104 acepta esta cesión, y; 3.2.2) Cede y transfiere la cantidad de ciento
105 noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un
106 dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora
107 Pamela Espinoza Mora quien acepta esta cesión. Cada Cesionario declara
108 de manera expresa e irrevocable que acepta la cesión de participaciones
109 sociales de la compañía EUGAS CIA. LTDA. efectuada a su favor por parte
110 de los Cedentes. Las participaciones cedidas representan el veinte punto
111 cinco por ciento (20.5%) del capital social de la compañía. Una vez



112 efectuada las respectivas cesiones, la nueva distribución del capital de la

113 Compañía será de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

114 **CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.-** Las partes se autorizan

115 mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación

116 del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la

117 escritura de Constitución de la compañía EUGAS CIA. LTDA. citada en la

118 cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción

119 en el Registro Mercantil respectivo.- **QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y**

120 **GASTOS.-** Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración

121 la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los

122 **CESIONARIOS.- SEXTA.- TÍTULO Y PRECIO.-** La presente cesión de



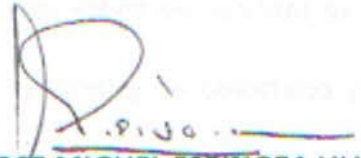
Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - repalacios@hotmail.com



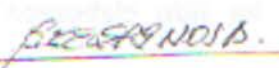
123 participaciones se la celebra a título de compraventa según consta en
124 contrato privado suscrito de manera precedente en esta misma fecha
125 entre el CEDENTE y las CESIONARIAS.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS**
126 **ANEXOS.**- Se agregan como anexos a la escritura pública que contenga
127 esta minuta los siguientes documentos: Uno) Los documentos de
128 identificación personal de los comparecientes. Dos) Certificado emitido
129 por el Gerente de la compañía EUGAS CIA. LTDA. según lo dispuesto en el
130 artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, Tres) El acta de
131 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EUGAS CIA. LTDA.,
132 celebrada en la ciudad de Cuenca el día 22 de octubre del año 2014.
133 **RATIFICACIÓN.**- Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los
134 términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y
135 defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las
136 demás formalidades de estilo necesarias para la perfecta validez de la
137 presente escritura pública. La presente minuta ha sido elaborada y
138 suscrita por el Dr. Pedro Mora Vintimilla ABOGADO, Matrícula 7612 C.A.P,
139 que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las
140 partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con
141 todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y
142 solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura,
143 se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



144 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
145 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
146 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
147 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
148 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
149 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
150 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
151 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
152 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
153 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
154 lo cual doy fe.-

155 
156
157 **JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI**

158 **CI. 0101001568**

159
160 
161 **MARCIA ELIZABETH MORA TORAL**

162 **CI. 0101379477**

163
164 **SIGUEN LAS FIR.....**

165
166
167
168



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



MAS...

Lucia Espinoza

169 ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI

170 CI. 0101793610

171

172

173 JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI

174 CI. 0101056471

175

176

177 MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI

178 CI.0101613537

179

180

181 JUAN JOSE ESPINOZA MORA

182 CI.0102836624

183

184

185 PAMELA ELIZABETH ESPINOZA MORA

186 CI. 0102836657

187

188

189

190

191

Eduardo E. Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EUGAS CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Cuenca, a los veintidós días del mes de octubre del año 2014, a las 10H00 horas de la mañana, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Gil Ramírez Dávalos 3-110 y Francisco Pizarro, se reúnen los siguientes socios de la compañía EUGAS CÍA. LTDA:

Señor JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI propietario de 1.460.538 participaciones; JORGE ESTEBAN ESPINOZA ULLAURI propietario de 249.084; MARIA LUISA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; ANA LUCIA ESPINOZA ULLAURI propietaria de 249.084 participaciones; JUAN JOSE ESPINOZA MORA propietario de 28.305, y; PAMELA ESPINOZA MORA propietaria de 28.305 participaciones; todas las participaciones de un valor de 1 dólar de los estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en los Artículos 142 y 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones

Preside la Junta el Presidente de la compañía señor Jorge Esteban Espinoza Ullauri, y actúa como secretario el Gerente General señor José Miguel Espinoza Ullauri. Los socios aceptan el orden del día propuesto y proceden a dar tratamiento al mismo según lo siguiente:

1. Cesión de Participaciones

Una vez instalada la Junta, toma la palabra la Señora Ana Lucía Espinoza Ullauri, quien manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio, la totalidad sus participaciones, esto es doscientas cuarenta y nueve mil ochenta y cuatro (249.084) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: a) 33.966 participaciones a favor de Jorge Esteban Espinoza Ullauri; b) 33.966 participaciones a favor de María Luisa Espinoza Ullauri; 181.152 participaciones a favor del Señor Juan José Espinoza Mora. A su vez, el Señor José Miguel Espinoza Ullauri manifiesta su voluntad de ceder y transferir libre de todo vicio, doscientas quince mil ciento dieciocho (215.118) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de y según la siguiente distribución: dieciséis mil novecientos ochenta y tres (16983) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor Juan José Espinoza Mora y la cantidad de ciento noventa y ocho mil ciento treinta y cinco (198.135) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Señora Pamela Mora Espinoza, en el capital social de la compañía y que serán cedidas de conformidad con lo establecido en el siguiente cuadro:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza	33.966	33.966	1.5%	33.966

Ana Lucía Espinoza Ullauri	Ullauri María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía EUGAS CÍA. LTDA, acepta de manera unánime que se efectúen las cesiones y transferencia de las participaciones antes mencionadas, quedando asimismo aprobada la nueva distribución de capital de la Compañía EUGAS Cía. Ltda. según el cuadro que a continuación se detalla:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Jorge Esteban Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
María Luisa Espinoza Ullauri	283.050	12.5%	283.050
José Miguel Espinoza Ullauri	1.245.420	55%	1.245.420
Juan José Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
Pamela Espinoza Mora	226.440	10%	226.440
TOTAL	2.264.400	100%	2.264.400

Con esta autorización se faculta a los Señores Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri para que proceda a efectuar las cesiones de las participaciones sociales en la compañía EUGAS CÍA. LTDA conforme lo expuesto en esta acta y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados respectivos en los que constarán las condiciones particulares de la transferencia. A su vez los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.



Jorge Esteban Espinoza Ullauri
PRESIDENTE



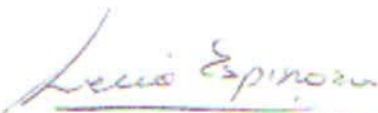
José Miguel Espinoza Ullauri
SECRETARIO



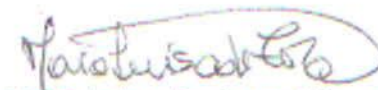
Jorge Esteban Espinoza Ullauri
SOCIO



José Miguel Espinoza Ullauri
SOCIO



Ana Lucía Espinoza Ullauri
SOCIO



María Luisa Espinoza Ullauri
SOCIO



Juan José Espinoza Mora
SOCIO



Pamela Espinoza Mora
SOCIO



CERTIFICACIÓN

Yo, José Miguel Espinoza Ullauri en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía EUGAS CÍA. LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintidós de octubre del año dos mil catorce en el local de la compañía ubicado en la Av. Gil Ramírez Dávaloz 3-110 y Francisco Pizarro, en el Cantón Cuenca, resolvió por unanimidad aceptar que los Socios Ana Lucía Espinoza Ullauri y José Miguel Espinoza Ullauri cedan las siguientes participaciones:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	TRANSFERENCIA A SU FAVOR	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Jorge Esteban Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	María Luisa Espinoza Ullauri	33.966	33.966	1.5%	33.966
Ana Lucía Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	181.152	181.152	8%	181.152
José Miguel Espinoza Ullauri	Juan José Espinoza Mora	16983	16.983	0.75%	16983
José Miguel Espinoza Ullauri	Pamela Espinoza Mora	198.135	198.135	8.75%	198.135
TOTAL		464.202	464.202	20.5%	464.202

EUGAS CIA. LTDA.


FORMA AUTORIZADA
José Miguel Espinoza Ullauri
Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CIUDADANÍA
N. 010283662-4

APellidos y Nombres
ESPINOZA MORA
JUAN JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
QUE. RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**MARIA CAROLINA
VIVAR CORDERO**



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ES 4302242

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA JOSE MIGUEL

APellidos y Nombres de la Madre
MORA MARCIA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

018 - 0035 **0102836624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA MORA JUAN JOSE

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 010100136-B
ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
13 AGOSTO 1954
002-1 0035 01722 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1954



EQUATORIANA
CASADO MARCIA ELIZABETH MORA TORAL
SUPERIOR INDUSTRIAL
JORGE ESPINOZA
EVA ULLAURI
CUENCA
18/06/2015
18/06/2003

REN 0194597



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

018

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

018 - 0061

0101001668

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
SAN SEBASTIAN
PINOQUIA

2
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

010179361-0



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ULLAURI
ANA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA VINTIMILLA JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLAURI ORAMAS EVA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2013-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-02

[Signature]



000793610

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0073

NÚMERO DE CERTIFICADO

0101793610

CÉDULA

ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

PARROQUIA

8

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN	
CÍDULA DE	CIUDADANÍA	No. 010283665-7
	APELLIDOS Y NOMBRES ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-30 NACIONALIDAD ECUATORIANA	
	SEXO F ESTADO CIVIL CASADO CEVALLOS LARREA SEBASTIAN	 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011
011 - 0122 0102836857
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA
PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA

0
0
ZONA

Yvonne Espinoza
EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANÍA 010161333-7
 ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA
 AZUAY CUENCA BAGRAPIC
 07 JULIO 1952
 CNE- 0168 01604
 AZUAY CUENCA
 BAGRAPIC 1952

Handwritten signature



CASAS
 SECUNDARIA
 JOSE ESPINOZA
 EVA ULLAURI
 CUENCA
 19/02/2019
 0498511

DR. EDUARDO E. PALACIOS MACO
 Jefe de Oficina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 31-FEB-2014

014
014 - 0159
 NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA

0101613537
 CEDULA

AZUAY	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	SUCRE	0
CUENCA	PARRQUIA	0
CANTON		ZONA

Handwritten signature
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

CEDULA CIUDADANIA N° 010137947-7

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 OCTUBRE 1958

003- 0163 02763 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1958



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E339311222

CASADO JOSE MIGUEL ESPINOZA ULLAURI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ENRIQUE MORA

MAGDALENA TORAL

CUENCA 18/06/2003

18/06/2015

REN 0194595



FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032 - 0245 0101379477

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORA TORAL MARCIA ELIZABETH

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	SAN SEBASTIAN	6
CUENCA	ZONA	
CANTÓN		

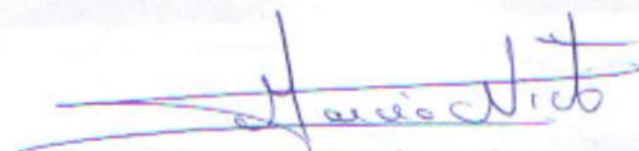
FIRMA DEL CEDULADO

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DÍA DE SU ELABORACIÓN.

Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **EUGAS CIA. LTDA.** de fecha **09 de julio del 2008**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre 2014. LA NOTARIA.-**


 **Dra. Marcia Nieto Pacheco**
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11231
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	184
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102836624	ESPINOZA MORA JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101793610	ESPINOZA ULLAURI ANA LUCIA	Cuenca	CEDENTE	Divorciado
0101001568	ESPINOZA ULLAURI JOSE MIGUEL	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101056471	ESPINOZA ULLAURI JORGE ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101613537	ESPINOZA ULLAURI MARIA LUISA	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102836657	ESPINOZA MORA PAMELA ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EUGAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	464202,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EUGAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 435 EL 17/07/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

